

Sunchales, 27 de Abril de 1998

El Concejo Municipal de Sunchales sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 2 0 3 / 1 9 9 8 . -

VISTO:

La calle Misiones de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que es una arteria alternativa de poco tránsito vehicular entre Dentesano Bis y Richieri, en dirección Norte - Sur;

Que en tal sentido los riesgos son menores para todo aquel que se conduzca, pero fundamentalmente niños en bicicleta y/o adultos en otro medio de movilidad, evitando circular por la Avda. Lisandro de la Torre;

Que es factible mejorar su transitabilidad extrayendo los rieles del antiguo ferrocarril aletargado en el tiempo, sin funcionalidad ya que en el contexto actual ha dejado de prestar utilidad alguna;

Que de la misma forma es posible restaurar el alambrado del lado oeste de la calle Misiones;

Que en el proyecto de construcción de rípios de calles de tierra establecido por la Ordenanza del Presupuesto Municipal vigente se incluya la calle Misiones;

Que vecinos de la mencionada arteria (lado este) también se beneficiarían con la mencionada obra, mejorando su calidad de vida;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 2 0 3 / 1 9 9 8 . -

Art. 1°) Dispónese la extracción de rieles y demás objetos ferroviarios en desuso ubicados en calle Misiones.-

Art. 2°) Determínese restaurar el alambrado (sector oeste) que delimita calle Misiones con terrenos propiedad del Nuevo Central Argentino.-

Art. 3°) Incorpórese la calle Misiones al plan de construcción de rípios en calles de tierra, según Presupuesto Municipal 1.998.-

Art. 4°) Impútnense las erogaciones que demande la construcción de la Obra a la Partida Trabajos Públicos Sub partida Caminos y Alcantarillas Urbanas y Rípio en calles de Tierra del Presupuesto Municipal Ejercicio 1998.-

Art. 5°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, archívese y dése al R. de R. D y O.-

///

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintisiete Días de mes de Abril del año mil novecientos noventa y ocho.-